



NOTA:
 1) Las líneas de dominio público marítimo-terrestre, de tránsito y de protección de costas serán las aprobadas por las ordenes ministeriales siguientes:
 1. O.M. de 20-02-2001- Desde el límite con el T.M. de El Franco hasta la playa de Represas.
 2. O.M. de 14-10-1996- Casco urbano de Tapia, playa de Represas-playa de Peñaronda.
 3. O.M. de 10-07-1190- Desde el puerto de tapia y el límite oriental de la playa de Tapia.
 4. O.M. de 02-04-1993- Urbanización Entragaytas.
 2) Las edificaciones existentes a la entrada en vigor de la Ley 22/88, de Costas, situadas en zonas de dominio público o servidumbre se regularán por lo establecido en su Disposición Transitoria cuarta y las alineaciones definidas en estas zonas se entenderán, con carácter indicativo, como reflejo de la situación de hecho.

<p>ORDENACIÓN</p> <p>LÍNEAS Y SÍMBOLOS</p> <p>FONDO EDIF.: LÍNEAS DE ORDENACIÓN ALINEACIONES (veredas) ALTURA MÁX. EMPEDIBLE FONDO MÁX. EMPEDIBLE PASARELA ANILAZACION APT. 100'</p>	<p>CALIFICACION Y CLASIFICACION DEL SUELO</p> <p>SUELO URBANIZABLE</p> <p>OTROS PLANES</p> <p>OTROS PLANES/ADOPCIONES LÍMITE OTROS PLANES PLAN A DESARROLLAR PLANAMIENTO INCORPORADO</p> <p>OTROS SUELO URBANIZABLE LOCALIZACIÓN SISTEMAS LOCALES SUELO NO URBANIZABLE</p> <p>OTROS RESIDENCIAL DOTACIONAL</p> <p>OTROS IND SUELO URBANO</p> <p>OTROS RESIDENCIAL DOTACIONAL</p>	<p>REV: CONCEPTO: FECHA:</p> <p>REV: CONCEPTO: FECHA:</p> <p>REV: CONCEPTO: FECHA:</p> <p>REV: CONCEPTO: FECHA:</p> <p>REV: CONCEPTO: FECHA:</p>		<p>PLAN GENERAL DE ORDENACION AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO</p> <p>04 03 04</p> <p>ESTRUCTURA ORGÁNICA TERRITORIAL DOCUMENTO DE APROBACION INICIAL</p>
		<p>EL ARQUITECTO: IGNACIO FDEZ. GONZÁLEZ DOCTOR EN CC. ECONÓMICAS JOSÉ A. PÉREZ MÉNDEZ TÉCNICO</p> <p>ESCALA: ESCALA GRÁFICA</p> <p>FECHA: MAR,11</p> <p>HORA: 04</p> <p>DE: 03</p> <p>DE: 04</p> <p>ESCALA: ESCALA GRÁFICA</p> <p>FECHA: MAR,11</p> <p>HORA: 11:10.000</p> <p>DE: ORDENACION</p> <p>DE: CATASTRAL</p>		